



## ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche siendo las 12:55 pm Horas del día de hoy 09 de Julio de 2024 , constituidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicada en calle 57 No. 4 entre calle 8 y calle 10, Centro Histórico C.P 24000 de esta ciudad capital; los CC. Luis Homer Pérez Vázquez Director General de la Secretaría de Turismo, C.P Raúl José Palma Corcuera Titular de la Unidad Administrativa y el Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo Director de Planeación y Estadística, todos de la referida dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10,12 y 38 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con los artículos 45,48 y 49 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto en los artículos 1,3 y 11, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche para sesionar conforme a lo siguiente.

### VISTOS

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, y deberá estar integrado por tres servidores públicos designados por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44,45,48,49 y artículo tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo, en virtud del contenido solicitado en la solicitud de información con folio **040085100002124**, donde con correo registrado como [alvarad@caaabogados.com](mailto:alvarad@caaabogados.com) requieren de la Secretaría de Turismo lo siguiente: ***“Contratos que la empresa Provedora de Servicios y Suministros El Baluarte, S. de R.L. de C.V. tenga celebrados con diversas dependencias del estado de Campeche.”*** Tomando en consideración las atribuciones establecidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad el siguiente. -----



**ACUERDO**

**ÚNICO.** – Se informa que respecto a su requerimiento en la solicitud de información con folio **040085100002124**, se acuerda lo siguiente: -----

Respecto a lo solicitado con anterioridad, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en sus artículos 1,2,3,4, 13, 22 y 38. Además del artículo 28 fracción XXXII, XLVIII y XLIX, donde indica que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche es la Dependencia responsable de controlar, autorizar y contratar servicios que requiera la Administración Pública Centralizada, en representación del Poder Ejecutivo Estatal. **Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia para brindar la información solicitada y no ser la secretaría ejecutora y responsable de tener en sus archivos dicha información.**

Con lo anterior se da por concluida la presente sesión, siendo las 1:35 pm del día 09 de julio del 2024 fecha de inicio de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia, firmando la presente acta al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Homer Pérez Vázquez**  
**Director General de la Secretaría de Turismo**  
**Presidente del Comité**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P Raúl José Palma Corcuera**  
**Titular de la Unidad Administrativa**  
**Vocal del Comité**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo**  
**Director de Planeación y Estadística**  
**Vocal del Comité**